



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00663092- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de movimientos de planta docente del Departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que motiva esta solicitud la jubilación de la Prof. Griselda Lidia Osorio en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, mediante RD-2024-414-E-UNC-DEC#FA.

Que la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales solicita la designación, por promoción, según el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, de la Prof. Amalia Soledad Martínez y del Prof. Enzo Nicolás Yovino Rué.

Que Secretaría Académica toma conocimiento de lo actuado, acuerda con lo solicitado y encomienda al Departamento dar comienzo a los procedimientos necesarios para el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición el cargo vacante por jubilación de Profesor Titular con dedicación exclusiva.

Que en sesión ordinaria del día 26 de agosto de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente a la Prof. MARTÍNEZ, Amalia Soledad, Legajo N° 33.469, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Pintura I, por promoción de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta la cobertura del cargo por concurso público, lo que ocurra primero, con

reconocimiento de desempeño desde el 01 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2°: Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. MARTÍNEZ, Amalia Soledad, Legajo N° 33.469, en el cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva que posee en la materia Pintura I, por idéntico período, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.- ,Opción a, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°: Designar interinamente al Prof. YOVINO RUÉ, Enzo Nicolás, Legajo N° 53.214, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la materia Pintura I, por promoción de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo de 2025 y mientras dure la licencia de la Prof. Amalia Soledad Martínez por cargo de mayor jerarquía en la misma cátedra, con reconocimiento de desempeño desde el 01 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 4°: Conceder licencia sin goce de haberes al Prof. YOVINO RUÉ, Enzo Nicolás, Legajo N° 53.214, en un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple que posee en la materia por idéntico período, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-,Opción a del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 5°: La/el docente designada/o deberán contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación y deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la/el interesada/o. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.